ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

PRODUCTO No 1: EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2012 - 2023

EL CONTRATISTA deberá: Realizar la evaluación de impacto a la ejecución del PGAR 2012 – 2023 a través del análisis individual e integral de la inversión ambiental realizada en cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR (Río Bogotá, Río Negro, Río Carare-Minero, Río Sumapaz, Río Alto Suarez, Río Medio y Bajo Suarez, Río Seco y Otros directos al Magdalena, Río Guayuriba, Río Guavio, Río Garagoa), estableciendo el estado de los recursos naturales renovables y del ambiente con base en la ejecución de las líneas estratégicas, ejes temáticos, programas y proyectos que se enmarcan en los objetivos, metas y prioridades de la política pública ambiental relacionadas Ordenamiento Ambiental Territorial, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión Integral de Bosques y Biodiversidad, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, Control y Vigilancia Ambiental, Educación y Cultura Participativa Ambiental, Gestión Ambiental Urbana, Lo anterior, bajo los siguientes parámetros:

1. **Enfoque de cuenca hidrográfica:** Recopilar, revisar y analizar de manera individual, transversal e integral la información existente en cada una de las dependencias, áreas de trabajo y las regionales en relación con la gestión contractual anual, gestión institucional anual e informes de gestión semestral y anual asociados a la ejecución del PGAR 2012 – 2023 y los diferentes instrumentos de la planificación estratégica de la CAR. Dicha información deberá ser tratada a través de un instrumento de análisis que permita evaluar su pertinencia, fiabilidad, calidad y actualidad.

2. **Cuantificación de la inversión ambiental:** Con el fin de dimensionar la inversión ambiental realizada en el territorio CAR por cada cuenca hidrográfica, se establecerá el monto o cuantía de la inversión y se presentará en forma sistemática, estadística y objetiva de manera que permita establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de dicha inversión ejecutada de conformidad con las líneas estratégicas, ejes temáticos, programas y proyectos con la cada aspecto y así poder determinar su relevancia.

3. **Establecimiento del impacto en los recursos naturales y del medio ambiente:** Se establecerá y mostrará los resultados de la evaluación de impacto en forma sistemática y estadística de manera que le permita a la CAR entender, interpretar e inferir el impacto provocado en los recursos naturales y del ambiente en cada cuenca hidrográfica como producto de la inversión ambiental realizada durante el periodo 2013 – 2023.

ENTREGABLES

1. Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara la metodología y enfoques para la formulación del PGAR 2024 - 2035.

2. Documento con los resultados del análisis de información existente relacionado con los instrumentos y presupuesto ejecutado para la totalidad del territorio CAR integrado a partir de las cuencas hidrográficas, referente a los aspectos: líneas estratégicas, objetivos, programas, proyectos, presupuesto apropiado, presupuesto ejecutado, cumplimiento de metas físicas y financieras, rezagos de ejecución, indicadores aplicados, con sus respectivos anexos dentro de los cuales deberá contener un formato de análisis de información existente.

3. Documento técnico con los resultados del análisis integral de la inversión ambiental realizada en cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR.

4. Documento técnico y anexos (matrices - formatos) que contenga, muestre y describa en forma sistemática, infográfica, clara y objetiva el diseño metodológico aplicado para la realización de la evaluación de impacto.

5. Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la evaluación de impacto a la ejecución del PGAR 2012 - 2023, como también, la valoración sobre el diseño, ejecución, eficiencia, eficacia, efectividad, procesos, resultados y recomendaciones del instrumento (PGAR) ejecutado.

6. Documento técnico ejecutivo de los resultados de la evaluación de impacto a la ejecución del PGAR 2012 - 2023 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.

Nota 1. Todo documento tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión.

No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

PRODUCTO No 2: ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

EL CONTRATISTA deberá: Con los resultados obtenidos en la elaboración de la evaluación de impacto, los aportes recibidos de los actores en el espacio de socialización y la revisión de información secundaria con base en la revisión documental, bibliográfica e instrumental, elaborar el diagnóstico ambiental para el territorio CAR desde una perspectiva holística e integral de tal manera que le permita a la entidad conocer e interpretar de manera real y objetiva el estado actual de los recursos naturales y del ambiente como también los procesos antropogénicos que explican las dinámicas del desarrollo y transformación física del territorio, expresadas fundamentalmente por las relaciones de intercambio entre oferta y demanda de bienes y servicios que impactan la base natural.

En todo caso, considerando la lógica inherente al ciclo de la planificación estratégica y el carácter predecesor con el que se construye y/o elabora cada una de las fases o productos del instrumento ambiental de la referencia, el análisis situacional actual de cada una de las cuencas hidrográficas, la síntesis ambiental y la línea base de indicadores que se defina, se proveerá un conocimiento real y de frontera acerca del territorio CAR.

ENTREGABLES

1. Documento con los resultados del análisis de información existente, tanto cartográfica como documental, sobre el territorio CAR a partir de cada una de las cuencas hidrográficas referente a la totalidad de los contenidos temáticos mínimos que se sugieren en el presente anexo técnico para la elaboración del producto "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035.
2. Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.
3. Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Elaboración del Diagnóstico Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.
4. Documento técnico de la identificación y consolidación de la línea base de indicadores establecidos en la Elaboración del Diagnóstico Ambiental y que será aplicado para el análisis prospectivo del territorio.
5. Entrega de bases de datos en formato de sistema de información geográfica – SIG que contenga todos los elementos (Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos que defina la Corporación, información geográfica, cartográfica base y temática (mapas y salidas) desarrollada durante la elaboración del producto de diagnóstico, diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC (se utilizaran las licencias del software de información geográfica – SIG que la Corporación dispone para realizar el procesamiento de la información correspondiente.

Nota 1. La información geográfica y cartográfica se elaborará teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico para dicho componente por cada una de las fases y productos del proceso y se soportará en el Sistema de Información Geográfico, Cartográfico y Ambiental de la Corporación, considerando que representa la principal fuente de información para analizar el estado de los recursos naturales y generar salidas cartográficas en desarrollo de la formulación del PGAR.

Nota 2. Todo documento y cartografía tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión.

No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

PRODUCTO No 3: IDENTIFICACIÓN DE LA VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

EL CONTRATISTA deberá: Con base en los resultados obtenidos de la elaboración del diagnóstico ambiental, el aspecto metodológico sugerido y el aporte de los actores en la realización de los espacios de participación, identificar y construir los diferentes escenarios como el escenario prospectivo, el escenario tendencial, el escenario deseado y el escenario apuesta representado por la zonificación ambiental para la totalidad del territorio CAR. Por tal razón, si la zonificación ambiental que resulta del análisis prospectivo y concreta la visión ambiental del territorio CAR legitimando el aporte de los actores, materializa la plataforma para la definición de las determinantes ambientales que conducen al ordenamiento ambiental, seguro y resiliente del mismo territorio. En este sentido, el escenario apuesta constituye la visión y el modelo ambiental que crea las condiciones de entorno para el desarrollo regional a través de la gestión e inversión que se soportará en la ejecución del PGAR 2024 – 2035 y los diferentes instrumentos de planificación estratégica, los cuales propenderán por la productividad en lo económico, equidad en lo social y sostenibilidad en lo ambiental para el territorio CAR.

ENTREGABLES

1. Documento técnico con la selección y priorización de variables clave e indicadores de línea base para los análisis prospectivos; además de lo anterior, se incluirá la identificación y determinación de las técnicas e instrumentos prospectivos.
2. Documento con memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales (Eto, Et1,....Etn), incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo en el área del territorio a partir de las cuencas hidrográficas, así como las relaciones funcionales y su interacción con los escenarios tendenciales desarrollados.
3. Documento técnico con la selección y priorización de escenarios tendenciales y medidas de gestión del riesgo a incluir en el desarrollo de los escenarios deseados
4. Documento con la consolidación de los escenarios deseados de los diferentes actores que participaron en su desarrollo.
5. Documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, como un primer ejercicio de aplicación de la metodología que se defina para el establecimiento de la zonificación ambiental en forma tal que permita visualizar el escenario apuesta.
6. Documento técnico con los resultados de la zonificación ambiental, incluida la memoria explicativa con la descripción del paso a paso para la toma de decisiones y llegar al producto final.
7. Documento técnico con los resultados de la consolidación del escenario apuesta, el cual servirá de base para definir la estructura programática asociada a cada una de las líneas estratégicas que se establezcan de manera integral.
8. Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo

Regional" del PGAR 2024 - 2035 a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.

9. Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Identificación de la Visión Ambiental para el Desarrollo Regional" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.
10. Documento técnico de la visión ambiental que refleje la metodología de su construcción y los aportes recibidos de los actores que participaron en el proceso.
11. Entrega de bases de datos en formato de Sistema de Información Geográfica - SIG que contenga todos los elementos (Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos del PGAR que defina la CAR, información geográfica, cartográfica básica y temática (mapas y salidas) desarrollada durante la elaboración del producto de diagnóstico, diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la Geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC). Se utilizarán las licencias del Software de Información Geográfica - SIG que la CAR para realizar el procesamiento de la información correspondiente.

Nota 1. Todo documento y cartografía tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión.

No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

PRODUCTO No 4: DETERMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL CONTRATISTA deberá: Con base en los resultados obtenidos de la identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional, definir las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental y la estructura programática del PGAR 2024 – 2035, como también, proponer las líneas estratégicas para los procesos relevantes de gestión ambiental regional con alcance nacional que contemplarán los respetivos ejes temáticos, programas, proyectos, objetivos, metas e indicadores, en desarrollo de lo cual, las líneas estratégicas que se definan de manera particular reflejaran los resultados del análisis relacional, de consistencia, coherencia y articulación con respecto al marco legal, de política, institucional e instrumental, así mismo legitimarán los aportes, compromisos y acuerdos regionales suscritos por los actores del territorio CAR.

En desarrollo del presente producto, se establecerá la estructura operativa para la viabilización y construcción de los planes de acción cuatrienal, la cual deberá contener los respectivos "Planes Operativos Anuales de Inversión -POAI" y el "Plan Anual de Adquisiciones -PAA".

Así mismo, con base en el marco legal vigente (Ley 99 de 1993) se diseñará la estrategia financiera que permitirá la financiación y/o asignación de recursos presupuestales para la ejecución del PGAR 2024 - 2035, la cual contemplará el análisis y proyección de lo que será la dinámica de ejecución presupuestal de ingresos (fuente - tipo de recurso) y gastos (usos - tipo de destinación para la inversión ambiental) para el periodo de vigencia del PGAR 2024 - 2035 y como este permitirá la ejecución de cada una de las líneas estratégicas a través de la estructura programática. Como parte del análisis de la estrategia financiera, se deberá identificar y describir las estrategias y mecanismos complementarios de articulación de recursos que permitan la financiación para la ejecución del PGAR, como también, se deberá identificar, analizar y describir la capacidad de endeudamiento que tendría la entidad para acceder eventualmente a recursos provenientes de la banca nacional y multilateral para apalancar y fortalecer el musculo financiero de la entidad de tal manera que permita financiar la ejecución del PGAR a través de los Planes de Acción Cuatrienal –PAC.

Por otro lado, se establecerá una adecuada estructura administrativa para la ejecución del PGAR 2024 - 2035, la cual, considerará la organización interna requerida de la CAR, organigrama, perfiles, funciones y necesidades de personal, reglamentación interna, relaciones inter e intra institucionales (mecanismos, procedimientos y vínculos), logística física y financiera necesaria, entre otros. La estructura se debe definir las unidades que tendrán a cargo las funciones de gestión, coordinación, inversión, seguimiento y evaluación del instrumento.

En todo caso, la determinación de las líneas estratégicas del PGAR 2024 – 2035, le permitirán a la CAR cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, los Indicadores Mínimos de la Resolución 667 de 2016 del MADS, el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2023 - 2026 y las prioridades de la política pública ambiental y sectorial articulada que se relacionan y enmarcan con la inversión ambiental realizada en "Áreas protegidas, bosques y biodiversidad", "Gestión integral del recurso hídrico", "Ordenamiento ambiental del territorio", "Control y vigilancia ambiental", "Gestión ambiental sectorial urbana", "Cultura ambiental, servicio al ciudadano y gobernanza en la gestión ambiental", "Gestión del riesgo de desastres", "Cambio climático y variabilidad climática", "Promoción de negocios verdes", "Investigación-desarrollo-innovación".

ENTREGABLES

1. Documento técnico que describa y muestre en forma clara el aspecto metodológico y el aporte de los actores para la construcción e identificación de las líneas estratégicas.
2. Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada y clara el análisis relacional, de coherencia y consistencia de las líneas estratégicas y estructura programática del PGAR 2024 - 2035 frente al marco legal, institucional, política pública ambiental, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, Pla Nacional de Desarrollo - PND 2023 - 2026, Indicadores Mínimos (Resolución 667 de 2016 - MADS).
3. Documento técnico general que muestre de manera sistemática, clara, concreta, sintética, objetiva y de fácil interpretación los resultados de la "Determinación de las Líneas Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 (Líneas Estratégicas y propuesta de Líneas Estratégicas con un claro enfoque desde la perspectiva ambiental y bajo un escenario Post-Covid 19, para contribuir a la reactivación económica y sostenibilidad ambiental del territorio CAR) junto con su respectiva estructura programática a partir del contenido temático mínimo y actividades que se sugieren en el presente anexo técnico y del contenido temático complementario que pueda desarrollarse con ocasión del producto.
4. Documento técnico de lineamientos sobre las determinantes ambientales que aplican para el desarrollo de los procesos de concertación ambiental, los cuales, se enmarcan en el ordenamiento territorial y hacen parte integral del proceso a través de la formulación, revisión y ajuste o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT de cada uno de los municipios de la jurisdicción CAR.
5. Documento técnico ejecutivo que muestre los resultados de la "Determinación de las Líneas Estratégicas Prioritarias de Gestión Ambiental" del PGAR 2024 - 2035 y presentación para su publicación en la página web de la CAR.
6. Documento técnico que muestre y describa la estructura operativa para la viabilización y construcción de los planes de acción cuatrienal que se enmarcarían en el periodo de vigencia del PGAR 2024 - 2035.
7. Documento técnico que establezca y muestre en forma sistemática, estadística y clara la estrategia financiera para la ejecución del PGAR 2024 - 2035, así como, la estructura administrativa necesaria también para su ejecución y las prioridades de ejecución del mismo PGAR durante el periodo de su vigencia en términos de áreas, sectores y procesos a intervenir que generarían un alto impacto y valor agregado.

Nota 1. Todo documento tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión.

No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

PRODUCTO No 5: DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGAR 2024 - 2035

EL CONTRATISTA deberá: Considerando la necesidad y relevancia de evaluar y realizar el seguimiento a la gestión y/o inversión ambiental realizada a través de la ejecución del PGAR, diseñar y establecer un modelo y una funcionalidad tecnológica de S&E que permita la medición del desempeño en forma sistemática, ordenada y clara de la ejecución del PGAR 2024 - 2035 de tal manera que permita retroalimentar la gestión y desencadenar las acciones correctivas encaminadas a la adecuada ejecución de los distintos componentes y actividades del PGAR y al cumplimiento de sus objeticos y metas estratégicas en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales y del ambiente. Para esto, deberá definir la estructura de indicadores y metas de gestión a nivel de productos, resultados e impacto del PGAR con participación de las áreas técnicas y de gestión y dirección respectivas. Así mismo, establecerá los procedimientos y estándares técnicos para la operación del Sistema de S&E con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales, que aseguren la producción, consolidación, diseminación y uso de información oportuna y confiable del desempeño del PGAR, atendiendo los lineamientos a nivel supranacional, nacional y regional en materia de cumplimiento de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible en la perspectiva 2030-ODS", los "Indicadores Mínimos establecidos por la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", las "Metas Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 - PND" y los "Indicadores del PGAR 2024 - 2035 - CAR".

En este sentido, la estructura deberá contemplar y mostrar la línea base, metas, indicadores de gestión e indicadores de impacto asociados a cada una de las líneas estratégicas y ejes programáticos, frecuencia de medición, responsables y resultados; es así, que la estructura o sistema de seguimiento y evaluación a la ejecución del PGAR 2024 - 2035 deberá guardar coherencia con la información e indicadores establecidos por el "Sistema de Información Ambiental para Colombia - SIAC" y tener en cuenta las especificidades técnicas y metodológicas del "Sistema de información para la Planeación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR", de tal manera que, como herramienta le permita y facilite a la CAR armonizar dicha estructura con la estructura de evaluación y seguimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS con el fin de realizar la evaluación y seguimiento simultáneo de cumplimiento frente a la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal –PAC.

De igual forma, para el presente producto se identificará, planteará y establecerá como componente complementario de la estructura o sistema de seguimiento y evaluación del PGAR 2024 - 2035, el ejercicio de control social frente a los avances de su ejecución, atendiendo las directrices nacionales, para lo cual, se planteará la necesidad de convocar "Audiencias Públicas de Seguimiento" y la "Rendición Pública de Cuentas", a través de las cuales se realice la divulgación y socialización de la gestión ambiental regional y el avance en el cumplimiento de las metas regionales de desarrollo sostenible.

ENTREGABLES

1. Documento técnico que muestre en forma sistemática, ordenada, clara, de fácil interpretación y aplicación la estructura, componentes y procedimientos técnicos del sistema de seguimiento y evaluación del PGAR 2024 - 2035 de acuerdo con lo sugerido en los contenidos temáticos mínimos y actividades del presente anexo técnico para esta fase o producto.

2. Documento técnico que describa de forma sistemática, ordenada, clara y de fácil interpretación el marco de resultados con el esquema relacional de metas -indicadores de desarrollo sostenible desde el nivel supranacional, nacional y regional, de manera que permita conocer el aporte desde la gestión regional establecida en el PGAR 2024 - 2035 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 -PND, la Resolución 667 de 2016 del MADS y las Políticas Públicas Ambientales del país.
3. "Fichas" o "Hojas Metodológicas" de cada una las líneas estratégicas que incluyen el propósito del seguimiento y la evaluación del PGAR, el horizonte de aplicación de las líneas estratégicas del PGAR, sus objetivos, las acciones específicas de seguimiento para cada eje temático y los indicadores de gestión (con sus responsables) a nivel de producto, resultados e impacto como insumo para el seguimiento y la evaluación del PGAR.
4. Sistema informático o funcionalidad tecnológica compatible o inter-operable con el sistema de información y gestión de la CAR que soporte las funciones de S&E a adelantar en el marco del sistema, y permita la captura, consolidación, procesamiento, visualización y gestión de la información de los resultados del PGAR 2024-2035, asegurando los estándares de calidad, oportunidad y libre acceso.
5. Documento técnico de lineamientos y recomendaciones que le permita y facilite a la CAR la armonización conceptual y operativa de la estructura o sistema de evaluación y seguimiento del PGAR 2024 - 2035 con la estructura de evaluación y seguimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, teniendo en cuenta las especificidades técnicas y metodológicas del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental - SIPGACAR.
6. Documento de recomendaciones y orientaciones sobre cómo mejorar y fortalecer el ejercicio de control social a través de la realización de "Audiencias Públicas de Seguimiento" y "Rendición Pública de Cuentas" frente a los avances en la ejecución del PGAR 2024 - 2035 atendiendo las directrices nacionales.

Nota 1. Todo documento tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable, así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión. No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación -OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

PRODUCTO No 6: SOCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PGAR 2024 - 2035 CON LOS ACTORES DEL TERRITORIO CAR

EL CONTRATISTA deberá: Diseñar y llevar a cabo como mínimo dieciséis (16) espacios de participación (14 Direcciones Territoriales, 1 Interna CAR, 1 Actores Institucionales) por cada una de las fases y/o productos para socializar con los actores del territorio CAR los resultados de:

1. Evaluación de impacto a la ejecución del PGAR 2012 – 2023.
2. Elaboración del diagnóstico ambiental.
3. Identificación de la visión ambiental para el desarrollo regional. (En todo caso, para esta fase y o producto en particular se deberá desarrollar como mínimo dos (02) espacios de participación con la totalidad de los actores tanto internos como externos del territorio CAR)
4. Determinación de las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental.
5. Establecimiento del sistema e instrumentos para la evaluación y seguimiento a la ejecución del PGAR 2024 – 2035.

De igual forma, se diseñará y llevará a cabo como mínimo un (01) escenario de retroalimentación técnica con la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR por cada una de las fases y/o productos para socializar los resultados y avance en la elaboración técnica de los respectivos productos que integran el PGAR 2024 - 2035.

En todo caso, el desarrollo de los espacios de socialización y/o participación externa e interna con los actores presentes en el territorio CAR, se deberá realizar así:

1. Servicio de apoyo logístico para 200 personas por cada Dirección Territorial de la CAR con el objeto de socializar cada una de las fases o productos del PGAR, que incluya (Estación de dos (02) bebidas calientes, agua, refrigerio, alquiler del auditorio, alquiler de mobiliario, limpieza y organización del auditorio, alquiler e instalación de sonido).
2. Servicio de apoyo logístico para 200 personas con el objeto de socializar cada una de las fases o productos del PGAR en Bogotá D.C. con entidades multisectoriales, que incluya (Estación de dos (02) bebidas calientes, agua, refrigerio, alquiler del auditorio, alquiler de mobiliario, limpieza y organización del auditorio, alquiler e instalación de sonido).
3. Socialización con las diferentes dependencias internas de la CAR de cada una de las fases y evento final de socialización de entrega del Plan de Gestión Ambiental Regional ante los diferentes actores que intervinieron en el proceso los cuales serán definidos por la Supervisión.
4. Alquiler camioneta doble cabina con platón 4x4 (3 unidades), mayor o igual a 2000 cc, modelo 2015 en adelante (incluye conductor y todo costo asociado), las cuales deberán estar disponibles para la realización de cada uno de los espacios de socialización y/o participación en relación con el trasporte del personal profesional y transporte de material divulgativo de acuerdo con las cantidades y forma de distribución señaladas.

Por otra parte, para el adecuado desarrollo de los espacios de participación y/o socialización externa e interna con los actores presentes en el territorio CAR, se deberá diseñar y producir las herramientas que

permitan la divulgación del proceso de elaboración o formulación del PGAR 2024 - 2035, así:

1. Diseño y elaboración de material divulgativo alusivo a la formulación del PGAR 2024 - 2035 con la conformación de kit que contenga (Agenda, esfero, USB, gorra, plegable, afiche), los cuales se entregarán en la socialización de los resultados de las diferentes fases y/o productos con la aprobación de la CAR, así: 3.000 Kit que se entregaran en las diferentes etapas de socialización previa aprobación de la Supervisión del contrato

2. Diseño e impresión de documento "Resúmen Ejecutivo" con medidas de tamaño 22 cm x 28 cm, entre 50 y 60 hojas con tapa liviana full color x 1.000 ejemplares. Diseño e impresión de documento "Documento final general" con medidas de tamaño 28 cm x 38 cm, entre 200 y 250 hojas con tapa dura full color x 200 ejemplares.

3. Diseño, estructuración y prueba de funcionamiento de "Banner interactivo" en página web institucional de la CAR, que evidencie y muestre la información relativa al proceso de formulación del PGAR.

4. Diseño y elaboración de 10 pendones tipo banner con medidas de tamaño 200 cm x 100 cm y con soporte de varilla y ojaletes, que evidencie y muestre la información relativa al proceso de formulación del PGAR.

5. Diseño y elaboración de cuña radial para cada fase (4 fases) para 5 días para un total de 20 emisiones, alusiva a la formulación del PGAR 2024 - 2035 por cada uno de los productos del instrumento, las cuales se emitirán así: I). Radio comunitaria de amplia cobertura y difusión para el territorio CAR. II). Se emitirán durante el desarrollo de cada uno de los productos del instrumento. III) Se emitirán en la franja u horario triple A del día. IV). Se emitirán durante cinco (5) días. V) Cada cuña radial tendrá una duración de un (01) minuto.

6. Diseño y elaboración de video de corta duración del proyecto "emisión para 5 días" para un total de 5 emisiones, alusivo a la formulación del PGAR 2024 - 2035, el cual se emitirá así: I). Canal de televisión institucional y difusión para el territorio CAR. II). Se emitirán durante el desarrollo de cada uno de los cuatro productos del instrumento. III) Se emitirán en la franja u horario triple A del día. IV). Se emitirán durante cinco (5) días, con una duración de un (01) minuto.

ENTREGABLES

1. Documento técnico que muestre en forma sistemática y ordenada la identificación, caracterización y priorización de actores clave e incidentes del territorio CAR.
2. Documento de recomendaciones sobe herramientas del dialogo apropiadas con los actores identificados.
3. Documento con la estrategia de participación para la construcción del PGAR 2024 - 2035 que refleje los aportes recibidos en cada uno de los procesos de socialización con actores de acuerdo a su pertinencia.
4. Documento con la estrategia de comunicación y divulgación del PGAR 2024 - 2035 que refleje como

se realizará dicha comunicación y divulgación de cada una de sus fases o productos de acuerdo con los medios y/o canales de comunicación existentes.

5. Informe por cada una de las fases y/o productos con los resultados del desarrollo de los escenarios de participación (con actores y retroalimentación técnica) con sus respectivas memorias en las cuales se deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos: relatoría, videos, fotografías y demás que evidencien el proceso participativo y en particular el trabajo de campo realizado.
6. Herramientas y material divulgativo diseñado y difundido en la fase o producto respectivo, de acuerdo con lo indicado en las actividades del anexo técnico.
7. Documento con los aportes recibidos por las diferentes instancias participativas, actores y la (s) entidad (es) multisectorial (es) con relación a la identificación de áreas críticas y priorización de problemas y conflictos del territorio CAR a partir de las cuencas hidrográficas.
8. Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias participativas y la autoridad ambiental, sobre los escenarios deseados y apuesta/zonificación ambientales.
9. Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias participativas y autoridad ambiental, respecto a la determinación de las líneas estratégicas y la estructuración del componente programático, incluido el de la propuesta de líneas estratégicas.

Nota 1. Todo documento tanto en medio físico como digital que corresponda a un entregable así como el material divulgativo que se elabore, deberá cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la CAR que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial actual, para efectos de diseño, diagramación e impresión. No se aceptará documentos y material divulgativo finales sin previa revisión, aprobación y autorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP de la CAR. En todo caso, el insumo y/o material utilizado para la generación de los entregables (Documentos y Material Divulgativo) deberá respetar y contar con el debido permiso y autorización de quien corresponda para el reconocimiento de derechos de autor, si hubiere lugar a ello.

JOSÉ ALIRIO SALINAS BUSTOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:
Pedro Corredor Vargas/ Contratista OAP
Frank Jaramillo Acosta / Contratista OAP
Khatrin Pineda Díaz / Contratista OAP

Revisó: Liliana Pineda Carvajal / Contratista OAP